

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA  
DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las diez horas del día treinta de octubre del año dos mil veinte, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica “Videoconferencia Telmex”, las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Presidenta de la Comisión
Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Dr. José Luis Martínez López	Integrante de la Comisión
Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo Lic. Alibeth Molina González	Secretaria de la Comisión
Consejero Presidente Lic. Miguel Ángel García Onofre	Invitado
Secretario Ejecutivo Mtro. César Huerta Méndez	Invitado

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión e informa que por conducto del memorándum identificado con el número IEE/CE-JABT-28/2020, el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano informó que no podrá estar presente en la sesión, una vez expuesto lo anterior, solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar. En ese sentido, la Secretaria certifica la existencia del quorum legal e informa que se encuentran presentes como invitados a la Sesión el Lic. Miguel Ángel García Onofre y el Mtro.

César Huerta Méndez, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Organismo Electoral, respectivamente, como invitados a la presente Sesión Especial; acto seguido, se somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión, la propuesta del orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL; ASIMISMO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE DICHS PUESTOS.**-----

En lo que respecta, al desahogo del único punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria de la Comisión, exponer brevemente, el Proyecto de Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral, asimismo los Proyectos de Convocatorias Públicas correspondientes.-----

Acto seguido, la Consejera Presidenta cede el uso de la voz al Consejero Electoral José Luis Martínez López, quien realiza un reconocimiento al personal de la Unidad, en virtud de que los documentos puestos a consideración se encuentran estructurados de manera muy puntual y esquemática, en ese tenor sugiere centrarse directamente en la realización de comentarios y observaciones de dichos documentos, para darle celeridad a la aprobación de los mismos, a lo que el resto de integrantes de la Comisión refieren estar de acuerdo.-----

Continuando con el uso de la palabra, el Consejero Electoral José Luis Martínez López, solicitó incluir en el Lineamiento y en las Convocatorias, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con el No. INE/CG284/2020, mediante el cual se aprobó que las credenciales para votar que perdieron vigencia el 01 de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 06 de junio de 2021, con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-COV-2; de igual manera, únicamente para el caso de Coordinadores de Organización Electoral, sugirió quitar el "Preferentemente" en el requisito de la Licencia de Conducir y especificar que deberá encontrarse vigente; respecto del comprobante de domicilio solicitó especificar que no necesariamente deberá de aparecer el nombre de la o el aspirante; y por último realizó la sugerencia de señalar que este Órgano Colegiado estará en posibilidad de determinar la necesidad de ampliar el periodo de vigencia de una o de ambas Convocatorias, esto en caso de que no se reuniera el número de aspirantes necesarios para las vacantes aludidas, lo anterior derivado de las actuales condiciones de la emergencia sanitaria por la pandemia del virus SARS-

COV-2. En razón de lo anterior, en uso de la palabra, el Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé propone establecer dicha situación dentro de un Artículo Transitorio.-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión certifica que a las diez horas con cincuenta minutos se incorporó a la Sesión la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea.-----

Siguiendo con el desarrollo de la Sesión, en lo relativo a la Tabla de Valoración Curricular, las Consejeras y los Consejeros integrantes de la Comisión solicitan a la Secretaria realizar diversos ajustes en los rubros considerados para esta etapa, así como en la correspondiente asignación de los porcentajes de ponderación, rangos y en los criterios para acreditación.-----

Acto continuo, en uso de la voz, el Consejero Electoral José Luis Martínez López solicitó incluir una Acción Afirmativa, con la que se procure la Paridad de Género y el remanente de los puestos asignarlo a mujeres. En ese sentido, el Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé, sugirió incluir en la tabla del personal requerido, específicamente el número de hombres y mujeres requerido, haciendo prevalecer dicha Acción Afirmativa.-----

En razón de lo anterior, las Consejeras y los Consejeros Electorales determinan que la Acción Afirmativa aplique exclusivamente para el caso de Auxiliares de Organización Electoral, toda vez que los puestos de Coordinadoras o Coordinadores de Organización Electoral, tienen únicamente una vacante por Distrito Electoral, por lo que al momento de la selección y designación se atenderá el criterio del porcentaje más alto obtenido.-----

Bajo ese orden de ideas, el Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé, solicitó que las listas de selección y designación, así como la lista de reserva sean agrupadas por género, para que, en caso de requerirse una sustitución esta se haga con una persona del mismo género para garantizar la multicitada Acción Afirmativa.-

Enseguida, al deliberar las y los integrantes de la Comisión, respecto a esta temática, la Consejera Presidenta solicita a la Secretaria tomar en consideración las observaciones emitidas y ajustes solicitados por las y los integrantes de la Comisión, estableciéndose en ese orden de ideas, los acuerdos siguientes:-----

**ACUERDO 01/CPSSPENPRA/301020:** La Comisión Permanente, aprueba la propuesta presentada por la Unidad de Formación y Desarrollo relativa al Proyecto de Lineamiento para el proceso de reclutamiento, selección, designación y contratación de las Coordinadoras y Coordinadores Distritales, así como de Auxiliares Electorales, ambos de Organización Electoral; y asimismo de los proyectos de convocatorias públicas para la ocupación de los puestos referidos;

tomando en consideración los ajustes solicitados y las observaciones emitidas por las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO 02/CPSSPENPRA/301020:** Se faculta a la Presidenta de la Comisión para remitir al Consejero Presidente de este Organismo Electoral, los Proyectos mencionados con anterioridad, a efecto de que, por su amable conducto, se sometan a consideración, discusión y en su caso aprobación de las y los integrantes del Consejo General de este Instituto. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta y tres minutos, se da por concluida la Sesión Especial de fecha treinta de octubre de dos mil veinte, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado.-----

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.-

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA  
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. EVANGELINA MENDOZA  
CORONA**

---

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL  
MTRA. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ  
GORBEA**

---

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL  
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ**

---

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL  
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ**

---

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE FORMACIÓN Y  
DESARROLLO  
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**

---

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**